

Perú: Tasa de empleo informal y formal de la población adulta mayor ocupada, según sexo y área de residencia
Año: 2022 - 2023
(Porcentaje)

Área de residencia	2022		2023	
	Informal	Formal	Informal	Formal
Nacional	80,4	19,6	77,7	22,3
Sexo				
Hombre	77,6	22,4	75,6	24,4
Mujer	84,4	15,6	80,5	19,5
Área de residencia				
Área Urbana	73,1	26,9	70,7	29,3
Área Rural	98,5	1,5	97,4	2,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).

Escribe: Francisco Guzmán

Es muy revelador el informe técnico: 'Situación de la Población Adulta Mayor, Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2023'.

Lo realizó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), señalando que los adultos mayores, por grupos de edad, forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), en 69,6 % de adultos mayores entre 60 a 69 años y 34,4 % de los que tienen 70 o más años de edad.

Además, en el trimestre octubre-noviembre-diciembre 2023, del total de la población adulta mayor económicamente activa, el 96,8 % se encuentran ocupados.

BUSCANDO

Mientras que el 3,2 % está buscando empleo activamente. Se señala en la Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN), realizada el cuarto trimestre del año 2023, que el 52,7 % de los adultos mayores participaron activamente en el mercado de trabajo.

ALGO +

MUJERES

Y el empleo informal afecta más a las mujeres adultas mayores; así del total de mujeres adultas mayores ocupadas, el 80,5 % tienen empleo informal y el 19,5 % empleo formal.

Perú: Población adulta mayor por condición de actividad, según sexo y grupos de edad
Trimestres: Cuarto trimestre, 2022 y 2023
(Porcentaje)

Sexo/Grupos de edad	Oct-Nov-Dic 2022			Oct-Nov-Dic 2023		
	Total	PEA	NO PEA	Total	PEA	NO PEA
Población de 60 a más	100,0	51,3	48,7	100,0	52,7	47,3
Sexo						
Hombre	100,0	60,5	39,5	100,0	61,8	38,2
Mujer	100,0	42,1	57,9	100,0	43,8	56,2
Grupo de edad						
60 a 69 años	100,0	67,9	32,1	100,0	69,6	30,4
70 a más años	100,0	32,5	67,5	100,0	34,4	65,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).

PESE A AVANZADA EDAD DEBEN SEGUIR LABORANDO

¡Qué tal abuso a adultos mayores!

77,7 % SON INFORMALES, NO TIENEN BENEFICIOS



EPEN, del año 2023, en el país, el 77,7 % de las personas de 60 y más años de edad ocupados tenían empleo informal.

Es decir, con relación laboral que no está sujeta a la legislación nacional, sin cobertura de protección social, y carentes de prestaciones relacionadas con el empleo.

REDUCCIÓN

Lo que significa que hubo una reducción de 2,7 % en comparación con el año 2022, en que la informalidad registró 80,4 %.

Sea en condición de ocupada o buscando empleo activamente, siendo mayor el porcentaje de hombres (61,8 %), que el de mujeres (43,8 %) en 18 %.

Asimismo, según resultados de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDITICIO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don JONATHAN DAVID VALENZUELA AMANTE, identificado DNI N° 47830018, Natural de Lima - La Victoria , Nacionalidad Peruana, Edad 31 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio UCV 139C Lt. 142 - Zona I P. Especial Huaycán - Ale y dorfa POLET MIRIAM NOLASCO QUISE, Identificada DNI N° 48069078, Natural de Lima - Huarochiri - San Mateo , Nacionalidad Peruana, Edad 33 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Comerciente, Domicilio, UCV. 136 Lote II Zona I-Asetn. H. Huaycan - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil, Ate, 27 de Junio de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

Exp. 6625.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mi, CONSUELO ARMINDA HURTADO GALVEZ MATA, con DNI 07922611; me solicita la SUCESION INTESTADA de GUILLERMO MIGUEL FONSECA HURTADO, quien falleció intestado el 07 de febrero de 2023, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 24 de junio de 2024. JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado Notario Público de Lima.

SUCESION INTESTADA.- KX. 6241.-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la AV. Eduardo de Habich N° 497- 2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta JACINTO CIEZA DE LEÓN LÓPEZ, solicitando la SUCESION INTESTADA de su madre VICTORIA LOPEZ OSORIO VIUDA DE CIEZA DE LEON, fallecida intestada en esta capital el 30 de Octubre del 2020, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 12 de junio del 2024.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.

REQUISITOS: PENSIÓN Proporcional y provisional

● Si es afiliado a algún régimen previsional de la ONP, sepa que a los 65 años de edad puede empezar a cobrar su pensión, considerando que tiene aportes necesarios para alcanzar dicho beneficio.

No obstante, la ONP otorgó facilidades para que la pensión pueda beneficiar a más afiliados mediante pensión proporcional y provisional.

La pensión proporcional es

para aquellos jubilados que no completaron veinte años de aportes, pero tienen derecho a que la ONP les otorgue una mensualidad, según el tiempo que aportaron, pero teniendo mínimo de diez años.

El monto será la suma fija mensual de S/350 en un período de doce veces al año. La ONP señala que ambos montos de pensión están sujetos al descuento del 4 % por EsSalud.

En cuanto a pensión provisional, es hasta que salga la definitiva, además de tener acceso rápido a seguro de salud. (F.G.)

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS Capital de defunción es de S/500 y S/893

● En el D.L. 19990 el capital de defunción es equivalente a seis remuneraciones o ingresos de referencia.

Pero no puede exceder del monto de la pensión máxima mensual que otorga la ONP a los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones (SNP). Dicho monto actual es de S/ 893.

Mediante D.S. N° 282-2021-EF se extendió a beneficiarios de titulares de pensión proporcional el acceso al capital de defunción.

De tratarse del fallecimiento de un pensionista y en caso el capital de defunción resulte menor al monto que como pensión mínima le correspondía al fallecer, y tomando en cuenta los años de aportes reconocidos, es nivelado a dicho monto.

Para los beneficiarios del afiliado o pensionista, que alcanzó derecho a jubilación proporcional, el capital de defunción es equivalente a la pensión mínima mensual del SNP, actualmente de S/500. (F.G.)

Sábado
06
Julio



II MATRIMONIO CIVIL Y I MATRIMONIO RELIGIOSO Comunitario 2024

INSCRIPCIONES

CIVIL
Oficina de Estado Civil - Palacio Municipalidad - Av. Brasil 3501
418 0700 - Anexo 749 949 872 500

RELIGIOSO
Parroquia Sagrado Corazón de Jesús
Jr. Grau 517
990 327 630

JUNTOS
Francis Allison
Alcalde